



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

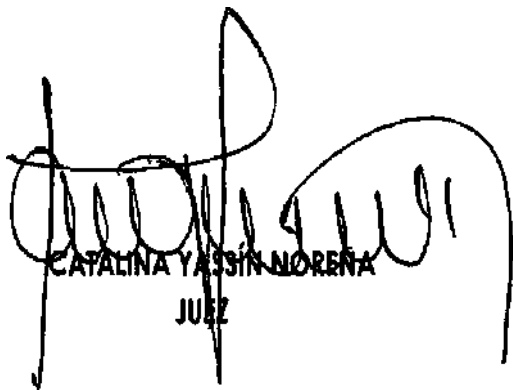
Puerto Triunfo, Ant. cinco de junio de dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE SUSTAN.	397
RADICADO	05 591 40 89 001 2023-00060 00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE (S)	ISNARDO ALBERTO CARLIER ARDILA
DEMANDADO (S)	MARIA ELENA PEREZ GOMEZ Y HENRY ROJAS GALLEG0
TEMA Y SUBTEMAS	TRASLADO EXCEPCIONES

De las excepciones de mérito propuesta por los demandados, dentro del escrito contestatario de la demanda, se corre traslado a la parte actora por el término de diez (10) días, para que se pronuncie al respecto, adjunte y solicite las pruebas que pretenda hacer valer, según lo dispuesto en el 443 del Código General del Proceso.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/jprmunicipalptriun_cendoj_ramajudicial_gov_co/EdsblxqwmBpGhwvyU9NvNJgBEkgeX6P0YZViUd9vOgCBQg?e=OjetP4

NOTIFÍQUESE



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

Catalina Yassin Noreña

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43be721f09bf0bf72be05664e84ea3132f3ea5375f7f7c2cbdbaec4811a1c4e7**

Documento generado en 05/06/2023 12:27:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>